

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3863 *Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Deportes y Juventud para la concesión de ayudas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para su participación en ligas nacionales de deportes individuales de ámbito estatal durante la temporada deportiva 2013/2014*

Se hace público que en fecha 24 de junio de 2014, mediante resolución nº 2014000020, el consejero ejecutivo del Departamento de Deportes y Juventud del Consell Insular de Ibiza ha adoptado el acuerdo del siguiente tenor literal:

Visto que a las 13.00 horas del día 27 de mayo de 2014, en el Departamento de Deportes y Juventud del Consell Insular de Ibiza, en la tercera planta de la sede del Consell Insular de Ibiza, av. de España, nº 49, se constituye la Comisión evaluadora creada al amparo de las bases reguladoras de ayudas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para su participación en ligas nacionales de deportes individuales de ámbito estatal durante la temporada deportiva 2013/2014, publicadas en el BOIB 57 de 26 de abril de 2013, integrada por los siguiente miembros:

- Presidente: Hble. Sr. Rafael Triguero Costa, Consejero Ejecutivo del Departamento de Deportes y Juventud,
- Secretario: Miguel Angel Costa Torres.
- Vocal: Ricardo Gómez Romero.
- Vocal: Antonio Suñer Torres.
- Vocal: Francisco Serra Tur.

Visto que la Comisión, a los efectos de lo que establece las bases y la convocatoria de las ayudas arriba mencionadas, se reúne con el siguiente orden del día:

“Estudio y evaluación de las solicitudes presentadas en la convocatoria de ayudas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para su participación en ligas nacionales de deportes individuales de ámbito estatal durante la temporada deportiva 2013/2014.

Visto que presentaron solicitud de ayuda económica en el plazo establecido las siguientes entidades deportivas:

Club Bàdminton Pitiús con nº de registro de entrada 44924.

Club de Tennis Taula Santa Eulària con nº de registro de entrada 44968.

Ibiza Bàdminton club con nº de registro de entrada 44977.

Club Tennis Taula Portmany con nº de registro de entrada 44980.

Todas reúnen los requisitos establecidos en la base 3 de la referida convocatoria.

Visto el estudio realizado de acuerdo a los criterios establecidos en la base 9 para la concesión de las ayudas:

- **Categoría deportiva:**

El Club Bàdminton Pitiús tiene un equipo en la primera liga nacional de su deporte, pero es integrante de una federación española que organiza como máximo 2 ligas de ámbito nacional para cada sexo, por tanto, se tiene que contabilizar la 1/6 parte de los puntos que le corresponden (punto 9.1.1.3 de las bases reguladoras), 30 puntos, así recibe 5 puntos.

El Club de Tennis Taula Santa Eulària tiene un equipo en la segunda liga nacional femenina de su deporte y un equipo en la tercera liga nacional masculina de su deporte, pero es integrante de una federación española que organiza como máximo 3 ligas de ámbito nacional para cada sexo, por tanto, se tiene que contabilizar la ¼ parte de los puntos que le corresponden (punto 9.1.1.2 de las bases reguladoras), 8 y 6 puntos respectivamente, así recibe: 8/4: 2p y 6/4: 1.5p. Total: 3,5 puntos.

El Ibiza Bàdminton Club tiene un equipo en la segunda liga nacional de su deporte, pero es integrante de una federación española que organiza como máximo 2 ligas de ámbito nacional para cada sexo, por tanto, se tiene que contabilizar la 1/6 parte de los puntos que le corresponden (punto 9.1.1.3 de las bases reguladoras), 8 puntos, así recibe 1,33 puntos.

El Club Tennis Taula Portmany tiene un equipo en la tercera liga nacional de su deporte, pero es integrante de una federación española que



organiza como máximo 3 ligas de ámbito nacional para cada sexo, por tanto, se tiene que contabilizar la $\frac{1}{4}$ parte de los puntos que le corresponden (punto 9.1.1.2 de las bases reguladoras), 6 puntos, así recibe 1,5 puntos.

- **Estructura deportiva:**

El Club Bàdminton Pitiús tiene 30 jugadores/ras en ligas inferiores, por tanto recibe, 30x0.05p: 1.5 puntos (punto 9.1.2 de las bases reguladoras).

El Club de Tennis Taula Santa Eulària tiene 36 jugadores/ras en ligas inferiores, por tanto recibe, 36x0.05p: 1.8 puntos (punto 9.1.2 de las bases reguladoras).

El Ibiza Bàdminton Club tiene 34 jugadores/ras en ligas inferiores, por tanto recibe, 34x0.05p:1,7 puntos (punto 9.1.2 de las bases reguladoras).

El Club Tennis Taula Portmany tiene 10 jugadores/ras en ligas inferiores, por tanto recibe, 10x0.05p: 0,5 puntos (punto 9.1.2 de las bases reguladoras).

- **Deportistas con residencia en la isla de Ibiza:**

El Club Bàdminton Pitiús ha presentado tres certificados de empadronamiento, por tanto, recibe 3x0.15p: 0.45 punto (punto 9.1.3 de las bases reguladoras).

El Club de Tennis Taula Santa Eulària ha presentado 7 certificados de empadronamiento, por tanto, recibe 7x0.15p: 1.05 punto (punto 9.1.3 de las bases reguladoras).

El resto de entidades no ha presentado ningún certificado de empadronamiento.

- **Deplazamientos**

El Club Bàdminton Pitiús ha desplazado 21 personas a “Madrid, Barcelona y Valencia” y 7 personas al “resto de la península y Baleares”, por tanto recibe: 21x0.1p: 2.1p i 7x0.20p: 1.4p Total: 3.5 puntos. (punto 9.1.4 de las bases reguladoras).

El Club de Tennis Taula Santa Eulària ha desplazado 15 personas a “Madrid, Barcelona y Valencia” y 12 personas a “resto de la península y Baleares”, por tanto recibe: 15x0.1p: 2.1p y 12x0.20p: 2.4p. Total: 3.9 puntos. (punto 9.1.4. de las bases reguladoras).

El Ibiza Bàdminton Club ha desplazado 21 personas a “Madrid, Barcelona y Valencia” y 7 personas a “resto de la península y Baleares”, por tanto recibe: 21x0.1p: 2.1 p i 7x0.20p: 1.4p Total: 3,5 puntos. (punto 9.1.4 de las bases reguladoras).

El Clubs Tennis Taula Portmany ha desplazado 15 personas a “Madrid, Barcelona y Valencia”, por tanto, recibe: 15x0.1p: 1,5p. Total: 1.5 puntos (punto 9.1.4 de las bases reguladoras).

Visto el número de socios inscritos a las entidades solicitantes.

El Club Bàdminton Pitiús tiene 25 socios, por tanto recibe: 25 x0.01p: 0,25 puntos (punto 9.1.5 de las bases reguladoras).

El Club de Tennis Taula Santa Eulària tiene 12 socios, por tanto recibe: 12x0.01p: 0.12 puntos (punto 9.1.5 de las bases reguladoras).

El Ibiza Bàdminton Club tiene 30 socios, por tanto recibe: 30x0.01p: 0.3 puntos (punto 9.1.5 de las bases reguladoras).

El Club Tennis Taula Portmany tiene 4 socios, por tanto recibe: 4x0.01p: 0.04 punto (punto 9.1.5 de las bases reguladoras).

Vista la asistencia media de público a los encuentros deportivos del equipo para el cual se solicita ayuda:

El Club Bàdminton Pitiús certifica que la media de asistencia de público a los encuentros es de 80-120 personas, por tanto recibe, 4 puntos (punto 9.1.6 de las bases reguladoras).

El Club Tennis Taula Portmany certifica que la media de asistencia de público a los encuentros es de 12 personas, por tanto recibe, 1 punto (punto 9.1.6 de las bases reguladoras)

El Ibiza Bàdminton Club certifica que la media de asistencia de público a los encuentros es de 20 personas, por tanto recibe, 1 puntos (punto 9.1.6 de las bases reguladoras).

El Club de Tennis Taula Santa Eulària certifica que la media de asistencia de público a los encuentros es de 15 personas, por tanto recibe, 1



punto (punto 9.1.6 de las bases reguladoras).

Vista la repercusión mediática de la participación en liga nacional del equipo para la cual se solicita ayuda:

La repercusión mediática de la participación en liga nacional del equipo del Club de Tennis Taula Santa Eulària es baja, por tanto, recibir 1 punto (punto 9.1.7 de las bases reguladoras).

La repercusión mediática de la participación en liga nacional del equipo del Club de Tennis Taula Portmany es baja, por tanto, recibir 1 punto (punto 9.1.7 de las bases reguladoras).

El resto de entidades no ha presentado ninguna documentación justificativa de su repercusión mediática:

Visto el deporte olímpico:

El Club Bádminton Pitiús practica un deporte olímpico, por tanto recibe 5 puntos (punto 9.1.8 de las bases reguladoras).

El Club de Tennis Taula Santa Eulària practica un deporte olímpico, por tanto recibe 5 puntos (punto 9.1.8 de las bases reguladoras).

El Club Tennis Taula Portmany practica un deporte olímpico, por tanto recibe 5 puntos (punto 9.1.8 de las bases reguladoras).

Vistas las temporadas de permanencia en la categoría:

El Club Bádminton Pitiús lleva en la máxima categoría nacional 6 temporadas, por tanto recibe 20 puntos (punto 9.1.9 de las bases reguladoras).

El Club de Tennis Taula Santa Eulària lleva con el equipo femenino 4 temporadas y con el equipo masculino 3 temporadas, por tanto recibe 20 y 15 puntos respectivamente, total 35 puntos (punto 9.1.9 de las bases reguladoras).

El Ibiza Bádminton Club ha estado en la máxima categoría nacional 10 temporadas, por tanto recibir 20 puntos (punto 9.1.9 de las bases reguladoras)

El Club Tennis Taula Portmany lleva dos temporadas, por tanto recibe 10 puntos (punto 9.1.9 de las bases reguladoras).

Visto el siguiente resumen:

Entidad	Equipo	Cat.	Est.	desp.	Nº socios	Públi	R.Med	Res	E.O	Temp	T.Punt	Subvención
Club Tennis Taula Sta Eulària	1 eq. Div. Honor fem 1 Eq. Primera Nacional	3,5	1,8	3,9	0,12	1	1	1,05	5	35	52,37	7.201,43 €
Club Badminton Pitiús	1 eq. Div. Honor	5	1,5	3,5	0,25	4	0	0,45	5	20	39,70	5.459,17 €
Ibiza Badminton club	1 eq. Div. Nacional	1,33	1,7	3,5	0,3	1	0	0	5	20	32,83	4.514,93 €
Club tennis taula Portmany	1 eq. Primera Nacional	1,5	0,5	1,5	0,04	1	1	0	5	10	20,54	2.824,47 €
										S.T.P	145,44	20.000 €
										P.P	137,51 €	

Cat: categoría deportiva del equipo para el cual se solicita ayuda.

Est.: estructura deportiva del club.

Desp.: desplazamientos a competiciones de la liga nacional.

Nº socios.: número socios del club.

Públi: público asistente a los encuentros del equipo de liga nacional.

R.Med.: repercusión mediática del equipo de liga nacional

Resi.: jugadores residentes del equipo de liga nacional con 6 años de antigüedad como mínimo.

Temp: temporadas de permanencia en la liga.

T. Punt.: total de puntos por clubes.

S.T.P: suma total de puntos.

P.P: precio por punto



El club bádminton Pitiús no puede recibir más de 5.000 euros, de acuerdo en el punto 2.2 de las bases reguladoras (la cantidad máxima por beneficiario no podrá superar la cantidad de 5.000 euros ni la ayuda solicitada).

El club de Tennis Taula Santa Eulària no puede recibir más de 5.000 euros, de acuerdo al punto 2.2 de las bases reguladoras (la cantidad máxima por beneficiario no podrá superar la cantidad de 5.000 euros ni la ayuda solicitada).

El club Tennis Taula Portmany no puede recibir más de la ayuda solicitada, es decir 1.500 euros, de acuerdo al punto 2.2 de las bases reguladoras (la cantidad máxima por beneficiario no podrá superar la cantidad de 5.000 euros ni la ayuda solicitada).

Visto el resumen final:

Entidad	Equipo	Cat.	Est.	desp.	Nº soci	Públic	R.Med	Res	E.O	Temp	T.Puntos	Subvención
Club Tennis Taula Sta Eulària	1 eq. Div. Honor fem 1 Eq. Primera Nacional	3,5	1,8	3,9	0,12	1	1	1,05	5	35	52,37	5.000 €
Club Badminton Pitiús	1 eq. Div. Honor	5	1,5	3,5	0,25	4	0	0,45	5	20	39,7	5.000 €
Ibiza Badminton club	1 eq. Div. Nacional	1,33	1,7	3,5	0,3	1	0	0	5	20	32,83	4.514,93 €
Club tennis taula Portmany	1 eq. Primera Nacional	1,5	0,5	1,5	0,04	1	1	0	5	10	20,54	1.500 €
										S.T.P	145,44	16.014,9 €
										P.P	137,51 €	

Visto que estas ayudas serán resueltas por resolución del Consejero Ejecutivo de Deportes y Juventud, de la cual se dará cuenta al Consejo ejecutivo de este Consell de Ibiza en la siguiente sesión que se celebre.

Visto el Informe-propuesta que eleva la siguiente **PROPUESTA**:

Otorgar una ayuda económica por importe de 5.000 euros, al Club de Bádminton Pitiús con nif G-57407108 para la participación de su equipo masculino en la liga de división de honor.

Otorgar una ayuda económica por importe de 5.000 euros, al Club de Tennis Taula Sta Eulària con nif G-57174310 para la participación de su equipo femenino en la liga de división de honor femenino y de su equipo masculino en la liga de primera división nacional.

Otorgar una ayuda económica por importe de 4.514,93 euros, al Ibiza Bádminton Club con nif G-07400922 para la participación de su equipo masculino en la liga de primera división nacional.

Otorgar una ayuda económica por importe de 1.500 euros, al Club de Tennis Taula Portmany con nif G-57677239 para la participación de su equipo masculino en la liga de primera nacional.

Visto que el Consejero Ejecutivo del Departamento de Deportes y Juventud es el órgano competente para la aprobación del expediente creado al amparo de las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para su participación en ligas nacionales de deportes individuales de ámbito estatal durante la temporada deportiva 2013/2014 (publicadas en el BOIB 57 de 26 de abril de 2013), en virtud de lo previsto en el punto segundo d) con relación en el punto primero e) ambos del Decreto de Presidencia de fecha 4 de julio de 2012 de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular de Ibiza.

RESUELVO:

APROBAR la concesión de ayudas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para su participación en ligas nacionales de deportes individuales de ámbito estatal durante la temporada 2013/2014.

Otorgar una ayuda económica por importe de 5.000 euros, al Club de Bádminton Pitiús con nif G-57407108 para la participación de su equipo masculino en la liga de división de honor.

Otorgar una ayuda económica por importe de 5.000 euros, al Club de Tennis Taula Sta Eulària con nif G-57174310 para la participación de su equipo femenino en la liga de división de honor femenino y de su equipo masculino en la liga de primera división nacional.



Otorgar una ayuda económica por importe de 4.514,93 euros, al Ibiza Bádminton Club con nif G-07400922 para la participación de su equipo masculino en la liga de primera división nacional.

Otorgar una ayuda económica por importe de 1.500 euros, al Club de Tennis Taula Portmany con nif G-57677239 para la participación de su equipo masculino en la liga de primera nacional.

La cual cosa manda y firma el consejero ejecutivo del Departamento de Deportes y Juventud del Consell Insular de Ibiza, y da fe (en cumplimiento de las funciones de fe pública art. 2 RD 1174/1987 de 18 de septiembre) la secretaria accidental, en Ibiza, el 24 de junio de 2014.

“Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante el Presidente del Consell Insular d'Eivissa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho”.

Ibiza, 4 de marzo de 2015

El Secretario Técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes
Agustín Goerlich López

